

ARTÍCULO 2.- El Lic. Mariano Morla Lluberes, queda designado Viceministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ARTÍCULO 3.- El Lic. Agustín Báez, queda designado Subadministrador de la Lotería Nacional, con asiento en Santiago, en sustitución del señor Santiago Vargas (fallecido).

ARTÍCULO 4.- El señor Quintino Aframio Valdez Martínez, queda designado Subdirector de la Oficina Técnica de Transporte Terrestre (OTTT).

ARTÍCULO 5.- El señor Rafael Arias Arias, queda designado Subdirector del Fondo Especial de Desarrollo Agropecuario (FEDA), en sustitución del señor Félix Henríquez.

ARTÍCULO 6.- Queda derogado el Artículo 1 del Decreto No. 453-11, de fecha 3 de agosto del 2011.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treintín (31) días del mes de agosto de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 528-11 que designa varios funcionarios en distintas dependencias del Estado. Deroga el Art. 6 del Dec. No. 503-11 de fecha 19 de agosto de 2011. G. O. No. 10635 del 9 de septiembre de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 528-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Carlos Marty Maceo, queda designado Subdirector del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI).

ARTÍCULO 2.- El señor Rafael Tamayo, queda designado Subdirector de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD).

ARTÍCULO 3.- La señora Griselda Amarilis De Jesús, queda designada Subdirectora del Programa de Promoción de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (PROMIPYME).

ARTÍCULO 4.- La señora Glenys Suárez Díaz, queda designada Subdirectora del Instituto Nacional de Auxilios y Viviendas (INAVI).

ARTÍCULO 5.- El señor Rafael Alejandro Reyes Díaz, queda designado Subdirector del Museo del Hombre Dominicano.

ARTÍCULO 6.- El señor Luciano Ramírez Franco, queda designado Viceministro de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 7.- Queda derogado del Artículo 6 del Decreto No. 503-11 de fecha 19 de agosto del 2011, que designó al señor Rafael Tamayo, como Subdirector del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de agosto de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 529-11 que deroga el Dec. No. 2135 del 17 de julio de 1984, que designó al Dr. Giulio Guglielminetti, como Cónsul Honorario de la República en Turín, Italia. G. O. No. 10635 del 9 de septiembre de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 529-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Queda derogado el Decreto No. 2135, de fecha 17 de julio del año 1984, que designó al Dr. Giulio Guglielminetti, como Cónsul Honorario de la República en Turín, Italia.